



Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD PÁGINA	140.14.07 1 DE 5

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
NIT	:	830118439-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	YANIRA MESA CRUZ
IDENTIFICACIÓN	:	52.160.799 DE BOGOTÁ
OBJETO	:	SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.438.498) MCTE IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	:	EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE UBATE.
ACTA DE INICIO	:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JAIME TORRES SUAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, la Dra **EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA**, Secretaria de Salud del municipio de Ubaté, supervisora del presente contrato, por una parte y por la otra **SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS** con Nit. 830118439-9, representada legalmente por **YANIRA MESA CRUZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 de Bogotá D.C., como contratista y han convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 001, la cual se registrá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones;

- 1) Que mediante oficio SS-1070-2022 de fecha 20 de octubre de 2022; la Dra. Evelyn Jacqueline Antonio Yomayusa, Secretaria de Salud del Municipio de Ubaté Cundinamarca, solicitó modificación del **CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022**, en el siguiente sentido:

atenta solicitamos se autorice y tramite modificación al Contrato de Suministro SS-CS-280-2022, cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE*, de conformidad con solicitud presentada el día siete (07) de octubre de 2022; por el contratista **SUMINISTROS E**





Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD	140.14.07
		PÁGINA	1 DE 5

INGENIERIA MASECA SAS con Nit. 830.118.439-9, representada legalmente por **YANIRA MESA CRUZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 de Bogotá, “Solicitud Modificatorio contrato de suministro SS-CS-280-2022”, mediante la cual se expone:

Me permito solicitar muy comedidamente se sirvan aprobar cambio de marca a los productos alimenticios según el contrato mencionado, esto teniendo en cuenta que nuestros proveedores por el momento en su estaff de inventario no cuentan con las cantidades requeridas en sus bodegas, también adicionando que por la ola invernal por la que está atravesando el país se dificulta el transporte de estos bienes hacia Bogotá presentando demoras en la entrega por parte de nuestros proveedores.

De igual manera aclaramos que el cambio de estas marcas no afecta de ninguna manera la ficha técnica inicialmente pactada por lo que la cantidad de los mismos se mantiene, es así que nuestra solicitud puede ser aprobada con tranquilidad.

Los productos a los cuales se cambió marca son:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA OFERTADA INICIAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARCA NUEVA OFERTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Arroz blanco, tipo I, grado 1, empacado en bolsa de polietileno	Blanquita	2657.80	Roa	\$2657.80
2	Fríjol bolsa en polietileno	Diana	6.644.50	Mr Grain	\$6.644.50
3	Panela cuadrada empaque en polietileno individual	Rosse	1993.35	Nutrecaña	\$1.993.35

De ser aprobado el modificadorio a las marcas, la nueva propuesta económica quedaría de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno	4000	500 g	Roa	\$ 2,657.80	0%	\$ 0.00	\$ 2,657.80	\$ 10,631,200
2	Chocolate sin aditivos con azúcar en barra en bolsa de papel parafinado	1000	500 g	La especial	\$ 8,226.52	5%	\$ 411.33	\$ 8,637.85	\$ 8,637,847
3	Lenteja en bolsa depolietileno	2000	500 g	Mr grain	\$ 4,651.15	0%	\$ 0.00	\$ 4,651.15	\$ 9,302,302
4	Fríjol bolsa enpolietileno	1000	500 g	Mr grain	\$ 6,644.50	0%	\$ 0.00	\$ 6,644.50	\$ 6,644,500
5	Aceite en Frascovegetal	1000	500 cc	Idea	\$ 12,283.95	19%	\$ 2,333.95	\$ 14,617.91	\$ 14,617,905
6	Sal empacada en bolsa de polietileno	1000	1000 g	Refisal	\$ 1,993.35	0%	\$ 0.00	\$ 1,993.35	\$ 1,993,350





Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD	140.14.07
		PÁGINA	1 DE 5

7	Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	\$ 2,278.11	5%	\$ 113.91	\$ 2,392.02	\$ 2,392,018
8	Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	\$ 2,278.11	5%	\$ 113.91	\$ 2,392.02	\$ 2,392,018
9	Avena pre cocida en hojuelas empaque depolietileno	1000	200 g	La abuela	\$ 2,531.23	5%	\$ 126.56	\$ 2,657.80	\$ 2,657,796
10	Panela cuadrada empaque en polietileno individual	1000	250g	Nutre caña	\$ 1,993.35	0%	\$ 0.00	\$ 1,993.35	\$ 1,993,350
11	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta	1000	Cubetax 30 und		\$ 20,651.30	0%	\$ 0.00	\$ 20,651.30	\$ 20,651,300
12	Harina de maíz precocida 500 gr	1000	500 g	Doña arepa	\$ 2,404.68	5%	\$ 120.23	\$ 2,524.91	\$ 2,524,912
VALOR TOTAL								\$ 84,438,498	

Que teniendo en cuenta que lo propuesto son bienes que se tienen para entrega inmediata y de esta manera el contratista presenta la solicitud; se realiza la verificación de los productos de acuerdo a los requerimientos inicialmente planteados y estos cumplen con las especificaciones técnicas del contrato en mención.

Que por lo anterior y una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas se viabiliza el presente modificadorio, lo anterior en pro de satisfacer las necesidades del Municipio en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública, esto con el fin de cumplir con el objeto contractual, sin indicar falta de planeación por parte de la Entidad, puesto que corresponden a hechos imprevisibles y posteriores al inicio de la ejecución contractual.

2) Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: “**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...”

3) Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Dra. **EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA**, Secretaria de Salud del municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar el Modificadorio al **CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,





Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD	140.14.07
		PÁGINA	1 DE 5

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR- MODIFICAR- LA CLAUSULA SEXTA del CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022, la cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA- El contratista se obliga en principio a cumplir con la oferta presentada en su totalidad, respecto de cada uno de los valores presentados en la misma, de igual forma, en todo caso ningún bien o servicio de los requeridos para la ejecución efectiva del objeto contractual, podrá superar el valor, teniendo como referencia el análisis del mercado adelantado por la Entidad el cual hace parte integral del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista documento que hace parte del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno	4000	500 g	Roa	\$ 2,657.80	0%	\$ 0.00	\$ 2,657.80	\$ 10,631,200
2	Chocolate sin aditivos con azúcar en barra en bolsa de papel parafinado	1000	500 g	La especial	\$ 8,226.52	5%	\$ 411.33	\$ 8,637.85	\$ 8,637,847
3	Lenteja en bolsa de polietileno	2000	500 g	Mr grain	\$ 4,651.15	0%	\$ 0.00	\$ 4,651.15	\$ 9,302,302
4	Frijol bolsa en polietileno	1000	500 g	Mr grain	\$ 6,644.50	0%	\$ 0.00	\$ 6,644.50	\$ 6,644,500
5	Aceite en Frasco vegetal	1000	500 cc	Idea	\$ 12,283.95	19%	\$ 2,333.95	\$ 14,617.91	\$ 14,617,905
6	Sal empacada en bolsa de polietileno	1000	1000 g	Refisal	\$ 1,993.35	0%	\$ 0.00	\$ 1,993.35	\$ 1,993,350
7	Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	\$ 2,278.11	5%	\$ 113.91	\$ 2,392.02	\$ 2,392,018
8	Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	\$ 2,278.11	5%	\$ 113.91	\$ 2,392.02	\$ 2,392,018
9	Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno	1000	200 g	La abuela	\$ 2,531.23	5%	\$ 126.56	\$ 2,657.80	\$ 2,657,796
10	Panela cuadrada empaque en polietileno individual	1000	250g	Nutre caña	\$ 1,993.35	0%	\$ 0.00	\$ 1,993.35	\$ 1,993,350
11	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta	1000	Cubetax 30 und		\$ 20,651.30	0%	\$ 0.00	\$ 20,651.30	\$ 20,651,300
12	Harina de maíz precocida 500 gr	1000	500 g	Doña arepa	\$ 2,404.68	5%	\$ 120.23	\$ 2,524.91	\$ 2,524,912
VALOR TOTAL								\$ 84,438,498	

Parágrafo 1. El contratista deberá entregar la totalidad de los paquetes alimentarios, los cuales se tiene presupuestados en principio en la cantidad de 1000 mercados empacados en Bolsa ecológica resistente, los cuales se realizarán en dos (2) entregas, para 500 beneficiarios y cada paquete alimentario compuesto de la siguiente manera:





Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD	140.14.07
		PÁGINA	1 DE 5

PAQUETES NUTRICIONALES 2022	FECHA:	por definir	por definir
SUMINISTRO	CANT TOTAL	1 ENTREGA: 500 PAQUETES, cada uno compuesto por:	2 ENTREGA: 500 PAQUETES, cada uno compuesto por:
Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno de 500 g.	4000	4	4
Chocolate sin aditivos con azúcar en barra en bolsa de papel parafinado de 500 g.	1000	1	1
Lenteja en bolsa de polietileno de 500g.	2000	2	2
Frijol bolsa en polietileno de 500g.	1000	1	1
Aceite en Frasco vegetal de 500 cm.	1000	1	1
Sal empacada en bolsa de polietileno de 1000 g.	1000	1	1
Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno de 250g.	1000	1	1
Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno de 250g.	1000	1	1
Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno de 200g.	1000	1	1
Panela cuadrada empaque en polietileno individual de 250 g.	1000	1	1
Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta	1000	1	1
Harina de maíz para arepas precocida de 500g.	1000	1	1

CLÁUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
Nit. 830118439-9
R.L YANIRA MESA CRUZ
C.C. No. 52.160.799 de Bogotá
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Secretaria De Salud
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	JENNIFER MALDONADO M	CARLOS FABIO TAPIAS	DR JAIME TORRES SUAREZ
CARGO	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	25/10/2022	25/10/2022	25/10/2022
FIRMA			

